



ACUERDO N°034

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 445 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE
2025, CALENDARIO ACADÉMICO DE POSTGRADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER
PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026**

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades estatutarias y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo Número 051 de 29 de junio de 2023, del Reglamento Académico de estudiantes de Postgrado, la Vicerrectoría Académica presentará para su aprobación a Consejo Académico, previo estudio en el Comité de Admisiones el Calendario Académico correspondiente a cada periodo académico.

Que, el Departamento de Córdoba enfrenta una situación de emergencia climática ocasionada por intensas lluvias e inundaciones, las cuales han generado afectaciones en distintos municipios del departamento, impactando de manera directa las condiciones económicas, sociales y de movilidad de los estudiantes de la Universidad de Córdoba.

Que, dichas circunstancias han producido limitaciones relacionadas con movilidad, conectividad, acceso a servicios públicos esenciales y estabilidad económica de las familias, lo cual ha incidido en la capacidad de los estudiantes de postgrado para cumplir oportunamente con los procesos académicos y administrativos establecidos para el periodo académico 2026-1.

Que, en atención a esta situación excepcional, el Consejo Académico expidió la Resolución N° 0002 de 2026, mediante la cual se adoptaron medidas extraordinarias y transitorias para garantizar la permanencia estudiantil en los programas de postgrado durante el periodo académico 2026-1.

Que, las medidas adoptadas en la citada resolución contemplan, entre otros aspectos, la ampliación extraordinaria del periodo de matrícula financiera, la posibilidad de matrícula condicionada mediante acuerdos de pago y mecanismos de reserva de cupo para aspirantes y estudiantes afectados, con el propósito de mitigar el impacto económico derivado de la emergencia climática.



Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario armonizar dichas disposiciones con el Calendario Académico de Postgrado vigente para el período 2026-1, a fin de garantizar coherencia normativa, seguridad jurídica y adecuada implementación de las medidas adoptadas.

Que, la situación descrita constituye un hecho extraordinario y de fuerza mayor, ajeno a la voluntad institucional, que exige la adopción de decisiones razonables, proporcionales y de carácter transitorio que permitan asegurar la continuidad del servicio público de educación superior.

Que, el Consejo Académico, en sesión del día cinco (05) de marzo de 2026, analizó el alcance de la emergencia climática y las medidas adoptadas mediante la Resolución N° 0002 de 2026, concluyendo la necesidad de modificar el Calendario Académico de Postgrado en lo estrictamente pertinente para el período académico 2026-1.

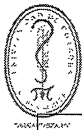
Que en Virtud de lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Acuerdo N° 445 del 13 de noviembre de 2025, Calendario Académico de Postgrado correspondiente al primer periodo académico del año 2026, el cual quedará así:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Inscripción en Línea	Del 19 de noviembre de 2025 hasta el 19 de enero de 2026
Recepción de documentos exigidos en el proceso de inscripción en la Plataforma Academusoft.	Del 19 de noviembre de 2025 hasta el 19 de enero de 2026
Envío de listado de admitidos por parte de Coordinadores	Hasta el 30 de enero de 2026
Publicación de la lista de admitidos	Hasta el 3 de febrero de 2026
Descuento electoral y graduados	Del 19 noviembre de 2025 al 19 de enero de 2026
Generación de liquidación de Matrícula	Desde el 3 al 13 de febrero de 2026
Pago de matrícula	Del 04 de febrero al 17 de marzo de



	2026
Solicitud de diferidos y Créditos	Del 03 de febrero al 17 de marzo de 2026
Matrícula académica en línea	Del 04 de febrero al 17 de marzo de 2026
Envío de presupuesto y cronogramas de los programas a la oficina de postgrados	Del 19 al 27 de febrero de 2026
Publicación de Programas académicos posgraduales aperturados	Hasta el 23 de febrero de 2026
Inicio de clases	Del 23 al 27 de febrero de 2026
Inducción	6 de marzo de 2026
Ingreso de notas	Durante el semestre
Finalización de clases	13 de junio de 2026

PARÁGRAFO: Los programas de Postgrado iniciaran clases en las fechas establecidas en este calendario, siempre que cumplan con el punto de equilibrio, el cual se logra cuando se haya recibido el pago correspondiente por concepto de matrícula del número de admitidos no menor al establecido para lograr el mismo.

Cada coordinador de programa enviará a la Oficina de Postgrados y a la Vicerrectoría académica el cronograma de actividades a desarrollar para el inicio de las actividades académicas.

ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Solicitud de reingresos	Del 19 de noviembre de 2025 hasta el 19 de enero de 2026
Respuesta de reingresos	Hasta el 28 de enero de 2026
Descuento electoral y graduados	Del 19 noviembre de 2025 al 19 de enero de 2026
Generación de liquidación de Matrícula	Desde el 3 al 13 de febrero de 2026
Pago de matrícula	Del 04 de febrero al 17 de marzo de 2026
Renovación de diferidos	Del 04 de febrero al 17 de marzo de 2026
Matrícula académica en línea	Del 04 de febrero al 17 de marzo de 2026



Envío de presupuesto y cronogramas de los programas a postgrado	Del 19 al 27 de febrero de 2026
Inicio de clases	Del 23 al 27 de febrero de 2026
Ingreso de notas	Durante el semestre
Finalización de clases	13 de junio de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollo de clases. La oferta académica se desarrollará de manera presencial. Durante el desarrollo del periodo académico, el programa podrá realizar algunas actividades con apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los cinco (5) días del mes marzo de 2026.


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
PRESIDENTE


ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA DE CONSEJO ACADÉMICO

PROYECTÓ: LUIS MIGUEL HERRERA YÁÑEZ - JEFE OFICINA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL
REVISÓ: OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ, VICERRECTOR ACADÉMICO
REVISÓ: ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO, SECRETARIA GENERAL
REVISÓ: ENA PATRICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO